



ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día once de octubre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Informe de la Comisión de Salud y Medio Ambiente (Prof. Santiago).
4. Oficio de Procuraduría General de la República (Procesos Administrativos y Amparos Constitucionales), referente a cancelación de empleados por Renuncia Voluntaria.
5. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
6. Otros.

GERENCIALES:

- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión, sobre todo hasta que artículo han revisado del Reglamento Interno, Manual de Funciones y Descriptor de Cargos, ya que la Unidad de Presupuesto no se encuentra en el Organigrama de la Municipalidad.
- Caso de los Extintores dentro de las instalaciones de la Alcaldía (se necesitan más, y los que están no tienen gas).

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete 76/100 Dólares (\$4,617.76) del Fondo Común Municipal, para cancelar una parte del cincuenta por ciento restante, por renuncia voluntaria a los señores: **Efraín Alvarado Guerra, Julio López Orellana, José Antonio Ronquillo, Julio Alfonso Cortéz, Raúl Orellana, Tomás José Díaz, José Félix Hernández y José Antonio Laínez;** será de forma **equitativa**, cancelando la cantidad de Quinientos Setenta y Siete 22/100 Dólares (\$577.22) a cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se necesitan más Extintores dentro de las instalaciones de esta Alcaldía Municipal, tomando en cuenta que en casos de emergencia son indispensables.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Autorizar la compra de Extintores para esta Alcaldía Municipal, con la finalidad de estar preparados en casos de emergencias.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el proceso de compra respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se está ejecutando Proyecto de Energía Eléctrica en beneficio de familias de escasos recursos económicos, en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, y actualmente se dificulta llevar materiales al lugar del proyecto debido al mal estado de un tramo de calle vecinal.-Por tanto ACUERDA: Autorizar la compra de material selecto (balasto) para reparar los tramos que se encuentran más deteriorados en la mencionada calle vecinal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$136.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 40 galones de diésel para el autobús municipal, en el marco del programa de becas a estudiantes universitarios del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LÍNEA EXISTENTE, PROLONGACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, CASERÍO LAS ARENAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Cuatro Mil Sesenta y Dos 94/100 Dólares (\$4,062.94)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete 01/100 Dólares (\$5,257.01)**.- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación N° ELOP-19/2018, según Presupuesto N° 02-2018/621, 03-2018/307, según consta en carta girada a esta Alcaldía Municipal de fecha 01 de Octubre del 2018 de DELSUR, S. A. DE C. V.- Así mismo el Concejo Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme Convenio de Coinversión con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$730.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 01 al 14 de Octubre del 2018.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES (\$176.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. de C. V., suministro de 3 galones de pintura para piscina (color azul cristal) y 01 galón de solvente industrial, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta y Siete 00/100 Dólares (\$187.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 55 galones de diésel para camión compacto placa C-94221 (conforme contrato respectivo), en el marco de traslado de desechos sólidos del municipio de San Pablo Tacachico hasta la planta de MIDES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$183.35), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Abraham Antonio Salinas Barrera, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de cinco fundaciones de concreto y cinco recamaras de bloque para letrinas aboneras, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 69/100 DÓLARES (\$256.69), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ovidio Antonio Godínez Peraza, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de siete fundaciones de concreto y siete recamaras de bloque para letrinas aboneras, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$183.35), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Alexander Avelar Escalante, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de cinco fundaciones de concreto y cinco recamaras de bloque para letrinas aboneras, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, en concepto de último abono (liquidación) a la factura N° 0102 de la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., según Segunda Estimación por la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Tres 36/100 Dólares (\$27,593.36), por ejecución del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual se realiza por el sistema de libre gestión.- Con esta cantidad se ha liquidado el monto de la mencionada factura.- Por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución económica para entregarla al Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico, quienes participarán en evento denominado Festival Regional de Pueblos Vivos que se llevará a cabo en las instalaciones del Parque Recreo, sobre Carretera de Oro San Martín, durante los días: 20 y 21 de Octubre del corriente año, a partir de las ocho de la mañana hasta las siete de la noche.- Esta contribución será para cubrir parte de los gastos por la participación de dicho Comité en el mencionado evento; y la recibe Blanca Beatriz Rodríguez Cortéz, en Representación del Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 27 de Octubre del corriente año, se estará iniciando TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO con el tradicional Torneo Relámpago; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$775.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:



TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO	
Primer Lugar	\$ 200.00
Segundo Lugar	\$ 165.00
Tercer Lugar	\$ 130.00
Cuarto Lugar	\$ 110.00
Quinto Lugar	\$ 90.00
Sexto Lugar	\$ 80.00
TOTAL	\$ 775.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$775.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, 12 balones #5 y 12 fardos de agua, para entregarlos a los equipos participantes debidamente inscritos; Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de recibo de mano de obra, por trabajos de CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO, EN PRIMER PASAJE DEL CASERÍO TEPEMICHO, CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 2,000 Tarjetas de Contribuyentes, para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 08759 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., suministro de 30 bolsas de D' Café 395 gramos, a razón de \$2.50 cada una.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$2,928.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0187 del Ing. Saúl Elizondo, por Servicios Profesionales por elaboración de 32 revalúos de inmuebles municipales (según inventario mostrado por la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía), a razón de \$91.50 cada uno, los cuales se encuentran distribuidos en todo el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$135.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000032 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento y Reparación de 4 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Sindicatura, Catastro, Radio Municipal y Contabilidad).- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 31 de Octubre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del Día del Niño/a en la cancha de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$51.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 5 piñatas y 5 bolsas de dulces, para niños/as, en el marco de celebración del Día del Niño/a en el Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Actividades sociales, recreativas (tardes alegres), culturales y deportivas, que realiza la Municipalidad en las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), de la Cuenta PARQUE RECRETIVO, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de mano de obra por trabajos de albañilería, realizados en el Mantenimiento de piscinas de dicho Parque, consistente en: retiro de mosaicos, reparación general del fondo de las piscinas y colocación de nuevo piso de piscinas, trabajos realizados del 08 al 18 de octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$51.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0003424 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 15 galones de diésel para el Pick Up Municipal HILUX Placa N° N-15108, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DOCE 86/100 DÓLARES (\$312.86), del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería Formularios Únicos de Cobro números 699218 y 699229, tarjetas de circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con la reparación del Puente Hamaca sobre río Lempa, principal vía de acceso entre el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción y El Astillero jurisdicción de Nueva Concepción, el cual se encuentra en malas condiciones y con el invierno se deteriora aún más, siendo un peligro para turistas y usuarios de ambos lugares.-Por lo que este Concejo Municipal, **ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) con la finalidad de cubrir gastos por el suministro de madera aserrada, para que ambas comunidades lleven a cabo la respectiva reparación, dicha contribución la recibirá el señor José Orlando Portillo, en calidad de miembro y representante de la comunidad San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Por lo que se autoriza la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad antes señalada; y se ordena a Tesorería Municipal emita el cheque para dicha contribución.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a BLANCA LETICIA ESCOBAR DE GARCÍA, como “ORDENANZA” de esta Alcaldía Municipal; a partir del día uno de Octubre del corriente año, y devengará el sueldo de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares(\$304.17) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la Karla Leticia Hernández García, quien es de este domicilio y de escasos recursos económicos, referente a que le ayude en concepto de contribución económica para gastos de transporte,



ya que todos los meses debe viajar hacia FUNTER con su niño Oscar Antonio Mejía Hernández, para que él pueda recibir tratamiento de Terapias de Rehabilitación.- Por lo tanto este Concejo Municipal analizando y tomando en cuenta la enfermedad del niño y que son de escasos recursos económicos, **ACUERDA:** Apoyar a la mencionada señora contribuyéndole con la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$100.00)**, para los gastos de transporte.- Por lo que se hará la erogación del **fondo común municipal**, así mismo se ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo por dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$1,120.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar Factura Número 0047 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 28 M3. de aguas negras en el Parque Recreativo Municipal a razón de \$40.00 por cada M3.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Aguilar Alemán, en concepto de limpieza y fumigación de zonas verdes y bosque del referido parque, corte de maleza y desalojo de material y residuos inservibles, trabajos realizados del 08 al 19 de Octubre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$1,854.30), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 7977, 8028, 8141, 8250, 8328, 7933, 8190, 7932, 8032, 8137, 8259, 8925, 8945, 9094, 9254, 8016, 8084, 8244, 7918, 8120, 8425, 8480, 8556, 8673, 8728, 8821, 8482, 8907, 8419, 8547, 8593, 8772, 8926, 9093, 9191, 9302, 9400, 9249, 9134, 9316, 9388 y 8689 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos (Pick Up) propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 63/100 DÓLARES (\$105.63), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 8359, 7992, 8103, 8264, 8946, 9137, 9207, 9313, 9415, 8466, 8558, 8686, 8818, 8895 y 8557 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Motocicletas propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 18 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 24 de Septiembre al 19 de Octubre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 4 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 29 de septiembre y 7, 13 y 20 de Octubre del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luciano Elías Clavel Barrientos, en concepto de Mano de Obra calificada del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO, EN PRIMER PASAJE DEL CASERÍO TEPEMICHO, CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Conforme documento de contrato el monto total de mano de obra calificada asciende a la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$3,400.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Setenta y Dos 00/100 Dólares (\$272.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03590 y 03591 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (80galones de diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, a continuación el detalle de dichos vehículos, así: Camión Colector de Desechos Sólidos Placa No. N-10512 y Autobús Placa No. N-5268.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$10,383.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00001 de la empresa SPORT MAR, del señor Jaime Alfredo Martínez, por el suministro de 65 Juegos de Uniformes Deportivos (camiseta y calzoneta) para equipo de fútbol, que contienen unidades cada juego, a razón de \$159.75 cada juego de uniforme; para entregarlos a los diferentes equipos de las comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 47/100 DÓLARES (\$9,951.47), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00012 de la empresa MASTER SUPPLIER OF INTERNATIONAL de Sandra Yanira Amaya Martínez, por el suministro de variedad de juguetes para niños y niñas, haciendo un total de Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco Juguetes, según se detallan en la respectiva cotización.- Para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2018, dentro del marco de celebración de Fiestas Patronales Año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales a niños y niñas de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$8,850.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00045 de la empresa JORI, S. A. DE C. V., en concepto de suministro de 1,500 láminas acanaladas calibre #28 de 3x1 yardas.- **CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 Dólares (\$1,417.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0192 de Inversiones Avalos, del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de 109 Uniformes Deportivos (camiseta y calzoneta) para equipo de fútbol, a razón de \$13.00 cada uniforme; para entregarlos a los diferentes equipos



de las comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: una mejor presentación y distinción de empleados de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Uniformar al personal femenino administrativo de esta Alcaldía, durante el año 2019.- Por lo tanto se mandarían a confeccionar los respectivos uniformes para el personal antes descrito.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I)** Que es muy importante y necesario el fortalecimiento de la administración financiera municipal y facilitar el registro y generación de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones; y tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM).- **II)** Que se nombró a ALBA LUZ BENITEZ GUEVARA, como Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Actualizar el respectivo Organigrama de esta Administración Municipal, a partir de la fecha del presente acuerdo.- Comuníquese para efectos legales consiguientes .-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 03/100 DOLARES (\$1,226.03), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/41 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

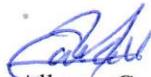
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la sexta de doce cuotas,



por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el Camión Compactador Placa C- 94221 de la empresa INVERSIONES PORTILLO, S. A. DE C.V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, no es satisfactoriamente operativo en el desarrollo de Recolección Desechos Sólidos en algunos sectores del casco urbano del municipio de San Pablo Tacachico, por ser de dos ejes traseros; y eso dificulta los giros en las calles reducidas, pudiéndose ocasionar daños en el vehículo por el despliegue forzado, y esto afectaría a la población específicamente en los sectores donde las calles son reducidas, ya que no estaría pasando con frecuencia dicho vehículo, por consiguiente los desechos sólidos se estarían acumulando en la zonas.- Por lo tanto, ACUERDA: Solicitar a la empresa contratada (Inversiones Portillo, S. a. de C. V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas), el cambio del actual Camión Compactador, para poder continuar brindando un mejor servicio de Recolección de Desechos Sólidos en todo el caso urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

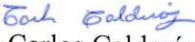

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

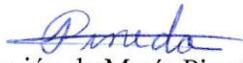

Lloná Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

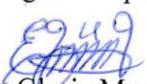

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

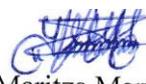

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

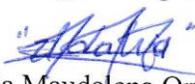

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.




José Armando Saracay,
1° Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana,
2° Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.